

lo dispuesto en los artículos sexto y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio.

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa, a que alude el artículo quinto del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos.

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de julio de 1981.—P. D., el Secretario de Estado de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Baleares

Número de expediente: 15.821.

Municipio: Ibiza. Domicilio: Vía Romana, 79. Denominación: «Speedy». Titular: Doña María Dolores Astorch Flavia. Fecha de autorización previa: 22 de diciembre de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (una de Jardín de Infancia y otra de Párvulos). Puestos escolares: 60.

Provincia de Huelva

Número de expediente: 5.400.

Municipio: Huelva. Domicilio: Avenida Adoratrices, 32. Denominación: «Santa María Micaela». Titular: Religiosas Adoratrices. Fecha de autorización previa: 3 de marzo de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Párvulos). Puestos escolares: 80.

Provincia de Madrid

Número de expediente: 14.252.

Municipio: Soto del Real. Domicilio: Calle Caídos, 21. Denominación: «El Pilar». Titular: Congregación Religiosas de los Santos Angeles Custodios. Fecha de autorización previa: 30 de enero de 1976. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Párvulos). Puestos escolares: 80. Nivel: EGB. Número de unidades: Ocho. Puestos escolares: 320.

Provincia de Málaga

Número de expediente: 15.825.

Municipio: Málaga. Domicilio: Calle Rafael Fernández, 29. Denominación: «Abonda». Titular: Doña Dolores Alarcón Nogales. Fecha de autorización previa: 23 de febrero de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 35.

Provincia de Valladolid

Número de expediente: 13.534.

Municipio: Herrera de Duero. Domicilio: Urbanización los Almendros. Denominación: «Flor de Nieve» (antes «Edelweiss»). Titular: Doña María del Carmen González Díez. Fecha de autorización previa: 13 de junio de 1977. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (una de Jardín de Infancia y una de Párvulos). Puestos escolares: 40.

20877 ORDEN de 3 de julio de 1981 por la que se autoriza la creación del Departamento de «Microbiología» en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de «Microbiología», elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de Valencia;

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1975/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de «Microbiología» en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de Valencia.

Segundo.—Por la Dirección General de Programación Económica y Servicios se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de julio de 1981.—P. D., el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

20878 ORDEN de 3 de julio de 1981 por la que se autoriza la creación del Departamento de «Estadística y Econometría» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de «Estadística y Econometría», elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia;

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2142/1967, de 19 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Autorizar la creación del Departamento de «Estadística y Econometría» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

Segundo.—Por la Dirección General de Programación Económica y Servicios se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de julio de 1981.—P. D., el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

20879 ORDEN de 3 de julio de 1981 por la que se autoriza la creación de los Departamentos de «Derecho procesal» y «Derecho penal» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación de los Departamentos de «Derecho procesal» y «Derecho penal», elevada por el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz;

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1242/1967 de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación de los Departamentos de «Derecho procesal» y «Derecho penal», en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

Segundo.—Por la Dirección General de Programación Económica y Servicios se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de julio de 1981.—P. D., el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

20880 ORDEN de 3 de julio de 1981 por la que se autoriza la creación del Departamento de «Botánica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de «Botánica», elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga;

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1975/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de «Botánica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga.

Segundo.—Por la Dirección General de Programación Económica y Servicios se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de julio de 1981.—P. D., el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.